La Pintada, 02 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE LA PINTADA
RENTING DE ANTIOQUIA EICE
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 072 de 2025.

Respetados señores:

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. 072 de 2025, cuyo objeto es "Realizar las obras de mantenimiento, adecuación y recuperación del Centro de Integración Ciudadana – CIC del municipio de La Pintada, Antioquia", me permito presentar solicitud de prórroga del plazo contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Justificación

El Contrato de Obra No. 072 de 2025 se ejecuta en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 25AS12202464 de 2025, suscrito entre el Municipio de La Pintada y la Gobernación de Antioquia, convenio dentro del cual se estableció un plazo de nueve (9) meses para la ejecución del convenio y cinco (5) meses para la ejecución de las obras.

Posteriormente, el día 20 de octubre de 2025, el Municipio de La Pintada y la Gobernación de Antioquia suscribieron el Acta de Inicio del Convenio, fijando como fecha de terminación el 19 de julio de 2026.

No obstante, el contrato de obra derivado de dicho convenio únicamente pudo iniciar su ejecución cuando la Interventoría autorizó el inicio de las actividades el día 09 de marzo de 2026. Esta situación ha generado que el contrato de obra no haya contado con el plazo efectivo de cinco (5) meses inicialmente previsto para la ejecución de las actividades, toda vez que la autorización de inicio de las obras se produjo varios meses después del inicio del convenio, reduciendo considerablemente el tiempo disponible para desarrollar la totalidad de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, y considerando que el plazo inicialmente contemplado para la ejecución de las obras fue de cinco (5) meses, resulta necesario reconocer dicho término efectivo contado a partir del 09 de marzo de 2026, fecha en la cual la Interventoría remitió el aval para el inicio de las actividades constructivas, lo que permitiría ejecutar las obras hasta el 08 de agosto de 2026.

Adicionalmente, se solicita un (1) mes de plazo adicional con el fin de culminar la ejecución de las obras a satisfacción, teniendo en cuenta los retrasos presentados durante el desarrollo del contrato por situaciones administrativas asociadas a la revisión y aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU), ajustes al balance financiero del proyecto y demás trámites requeridos para garantizar la continuidad de la ejecución. Este tiempo permitirá finalizar la totalidad de las actividades pendientes conforme a las especificaciones técnicas, asegurando la calidad de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual.

De igual manera, se adjunta el balance del presupuesto inicial del contrato, en el cual se evidencia la distribución de los recursos disponibles y la priorización de las actividades a ejecutar. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de La Pintada ha manifestado no contar con disponibilidad de recursos para adicionar actividades o incrementar el valor del contrato, razón por la cual fue necesario realizar un ejercicio de priorización de las intervenciones, orientado a garantizar la funcionalidad del Centro de Integración Ciudadana – CIC y el cumplimiento del objeto contractual dentro del presupuesto inicialmente asignado.

Es importante precisar que la presente solicitud no obedece a incumplimientos atribuibles al contratista, sino a la necesidad de contar con el plazo de ejecución originalmente previsto en el convenio, así como con el tiempo adicional requerido para culminar las obras priorizadas, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual bajo las condiciones de calidad, oportunidad y alcance establecidas.

Solicitud

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente al Municipio de La Pintada, a Renting de Antioquia E.I.C.E. y a la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., en el marco de sus competencias, adelantar las gestiones necesarias para aprobar la prórroga del Contrato de Obra No. 072 de 2025, de manera que:

Se conceda el plazo efectivo de cinco (5) meses para la ejecución de las obras, contado a partir del 09 de marzo de 2026 y un (1) mes adicional para culminar la ejecución de las obras a satisfacción, atendiendo los ajustes derivados de la priorización de actividades, la revisión y aprobación de APU, el balance financiero del proyecto y demás actuaciones administrativas que han incidido en el desarrollo del contrato, extendiendo la fecha de terminación hasta el 08 de septiembre de 2026.

En consecuencia, se solicita la ampliación del plazo contractual por un término de un (1) mes y veinte (20) días, contados a partir del 19 de julio de 2026.

La presente solicitud busca garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las metas del Convenio Interadministrativo No. 25AS12202464 de 2025 y la adecuada terminación del contrato, permitiendo entregar un escenario completamente funcional y en óptimas condiciones para el servicio de la comunidad.

Cordialmente,

FRANCISCO LUIS ALVAREZ JARAMILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES GRUPO JM S.A.S.
NIT. 901.744.034-1